



SECCIÓN DIFUSIÓN Y RR.PP./SIAC

---2512---

ORD : _____
ANT.: CAS-5738784-S1X3F4
MAT.: Notificación de Denegación Total de Información,

VALPARAISO, 14 AGO 2019

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAISO.**

A: SRA. MARÍA JESÚS TERESITA LANDETA CORNEJO

Con fecha 19 de julio del año en curso, usted ingresó en nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana, una solicitud de acceso a la información pública en el marco de la Ley de Transparencia en la cual requirió lo siguiente: "Copia de la carta enviada a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso, por parte del Sr. Sergio Hernán Serrano Elgueta y/o Sr. Sergio Serrano Urzúa en una fecha cercana al 28 de marzo del año 2019. Dicha carta dice relación a inmueble ubicado en

Luego de haber realizado una revisión preliminar a su solicitud, se determinó que se trata de una materia cuya información o datos, pueden afectar los derechos de terceras personas involucradas en su requerimiento, según artículo N° 20 de la Ley de Transparencia. Por lo anterior y por medio del Oficio n° 2438 de fecha 09 de agosto del 2019, se le consultó al Sr. Sergio Serrano Elgueta si consentía la entrega de la información solicitada por usted. En respuesta a la consulta, éste manifestó su oposición a dicha entrega. En virtud de lo anterior, no es posible entregar la documentación requerida.

Dicho procedimiento se aplica en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 20 de la Ley de Transparencia, que expresamente señala: "Deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, salvo resolución en contrario del Consejo, dictada conforme al procedimiento que establece esta ley."

Bajo el contexto señalado, cabe hacer presente que como solicitante, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente acto, en caso que lo estime pertinente.



La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Igualmente, le manifestamos nuestra disposición a continuar resolviendo futuras dudas con respecto a temáticas de nuestro Ministerio. Para ello, puede acudir personalmente a nuestra Oficina de Atención Ciudadana, de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, ubicada en el piso 2 del Edificio Rapanui, calle Prat N° 856 o bien ingresar a nuestro Sistema Integrado de Atención Ciudadana a través del link CONTACTENOS, situado en el costado superior derecho de nuestro sitio web: www.minvu.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



KATTIA CATHALIFAUD FERNANDEZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

ACZ / MIG / SIAC SEREMI MINVU

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Oficina de Partes

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

+56992240026

El lun., 12 ago. 2019 a las 9:30, Maria Jaque Gonzalez (<miaque@minvu.cl>) escribió:

Estimado Sr. Sergio Serrano Elgueta:

Junto con saludar, le informamos que con fecha 19 de Julio del 2019, hemos recibido la solicitud de información pública del caso N°5738784, enviada por laa sra. María Jesús Landeta Cornejo, en la cual solicita lo siguiente: "Copia de carta enviada a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo , Región de Valparaíso, por parte del señor Sergio Hernan Serrano Elgueta y/o, Sergio Serrano Urzúa en una fecha cercana al 28 de marzo del año 2019. Dicha carta dice relación a inmueble ubicado en".

A través de una revisión preliminar, se ha determinado que se trata de una materia cuya información o datos, pueden afectar sus derechos, de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 20 de la Ley de Transparencia. Agradeceremos, nos señale por escrito si se opone o bien consiente la entrega de la información requerida y las razones de ello.

Usted dispone de 3 días hábiles contados desde la notificación de esta comunicación, para enviarnos su respuesta, a las siguientes direcciones de correo electrónico: acastillo@minvu.cl, miaque@minvu.cl. De no recibir la oposición en la forma y en el plazo señalado, se entenderá que usted accede a la publicación de la información solicitada.

La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.

EVELYN MANSILLA MUÑOZ

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

REGIÓN DE VALPARAÍSO

ACZ/MJG/ SIAC SEREMI MINVU.

María Inés Jaque G.

Profesional SIAC | Difusión

Seremi de Vivienda y Urbanismo Valparaíso | Gobierno de Chile

(T) +56 32 218 6814

mjaque@minvu.cl